

Seguimiento No.
20

SEGUIMIENTO A:	POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN		
OBJETIVO DEL INFORME:	Verificar el cumplimiento de lo establecido en la Directiva Presidencial No. 1 de 2015 que enuncia: Los servidores públicos destinatarios de la presente Directiva deberán reportar a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República los delitos contra la administración pública y los actos de corrupción que presuntamente se hayan cometido en la entidad, los que se hayan detectado o de los cuales se tenga conocimiento, con el fin de mejorar la gestión pública, asegurar la transparencia del manejo de la cosa pública y proteger el erario.		
ALCANCE DEL INFORME:	Seguimiento a los posibles actos de corrupción detectados en virtud de las Auditorías de Gestión e Informes de Seguimiento que realizó la Oficina de Control Interno con corte al 31 de enero de 2023.		
PROCESO:	Evaluación y Seguimiento (ES-CP-002)	ARTICULACIÓN CON EL MECI:	El seguimiento registrado en el presente informe se realizó teniendo en cuenta la 7° Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, denominada “Control Interno”, en dicha dimensión se encuentra el Modelo Estándar de Control Interno MECI, con el cual se articula este seguimiento con el componente de “Actividades de monitoreo y supervisión”

MARCO NORMATIVO EN CASO QUE APLIQUE: Ley 87 de 1993. Directiva Presidencial 01 de 2015.

ACTIVIDADES REALIZADAS	SI	NO	N.A	OBSERVACIONES / COMENTARIOS
Verificaciones documentales físicas o en aplicativos	X			La información sobre posibles actos de corrupción se solicitó a los funcionarios y colaboradores de la Oficina de Control Interno, a través de correo electrónico, preguntando sobre posibles actos de corrupción que hayan sido evidenciados en los trabajos de auditoría realizados por la oficina durante el mes de enero. Adicionalmente, se solicitó la información con ese corte a la persona que está asignada como enlace del Ministerio con la Red Interinstitucional y Anticorrupción RITA y a los Grupos de Juzgamiento Disciplinario, Gestión Documental y Relación con el Ciudadano.
Documentos soportes	X			Soporte generado tanto por los Grupos de Trabajo de Juzgamiento Disciplinario, Gestión Documental, Relación con el Ciudadano y la Asesora encargada de la Red RITA, como por los funcionarios y colaboradores de la Oficina de Control Interno luego de preguntarles si a través de los seguimientos o informes de auditorías llevados a cabo en el mes de enero, observaron algún acto o hecho de corrupción que tuviera que reportarse.
Confirmación de información con la dependencia			X	Respuestas generadas por los funcionarios y colaboradores de la Oficina de Control Interno, Red Interinstitucional y Anticorrupción RITA, el Grupo de Relación con el Ciudadano, Gestión Documental y Juzgamiento Disciplinario.
Se informa al funcionario responsable de la dependencia sobre las observaciones, resultado del seguimiento			X	N.A.
Se obtuvo respuesta a las comunicaciones enviadas por la OCI	X			Si, se obtuvo respuesta por parte de los colaboradores y de los Grupos de Trabajo antes citados.

Desarrollo del Seguimiento:	Una vez realizada la solicitud de información sobre posibles actos de corrupción que se hubieren podido presentar en el desarrollo de las auditorías o seguimientos generados en el mes de enero se registra el seguimiento, con base en las respuestas obtenidas. De acuerdo con las respuestas recibidas tanto por los colaboradores y funcionarios de la Oficina de Control Interno, enlace del Ministerio con la Red Interinstitucional y Anticorrupción RITA, grupo de Relación con el Ciudadano, Gestión Documental como Juzgamiento Disciplinario se informó que en el mes de enero no se evidenciaron posibles actos de corrupción en el Ministerio.
------------------------------------	---

Generó plan de mejoramiento: Si ___ No <u>X</u>	No. Observaciones:
Elaborado por: <u>Martha Lucia Ocampo Rueda</u> Profesional U. Oficina de Control Interno (MinCIT)	Aprobado por: <u>DIEGO GUSTAVO FALLA FALLA</u> Jefe Oficina de Control Interno Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT)
FECHA DE APROBACIÓN: 28 de febrero de 2023	